

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Las Asociaciones de Maestros en el Ministerio.**—El sábado último fueron recibidas en audiencia por el Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza las directivas de la Asociación nacional del Magisterio y Asociación de Maestros propietarios de Madrid y una Comisión de Maestros interinos.

La Asociación nacional pidió que se establezca la enseñanza de adultos en todas las Escuelas y Secciones que no la tengan, tal como se va haciendo con las de nueva creación, y rogó que no quede impune el incalificable atropello cometido con el Maestro de Noreña (Asturias), D. Jacinto Ramos, quien fué agredido en la Escuela delante de los alumnos, por un hermano del juez municipal, y en presencia de éste.

La Asociación de Maestros de Madrid, con representación lucida y numerosa, pidió la cooperación eficaz de las autoridades para que sea celebrada la Fiesta nacional de la Escuela; que se gradúen todas las Escuelas de Madrid cuyos edificios reúnan condiciones adecuadas para ello; que se dote a todas las Escuelas de clases de adultos donde pueda ampliar sus conocimientos la clase obrera, y que se adapte el personal docente de tal manera que todos puedan prestar sus servicios en debida forma.

La Comisión de Maestros interinos insistió en nombre de sus compañeros de provincias en que se activen y concedan todas las peticiones votadas en la última Asamblea, pues los derechos concedidos de tal modo se van difiriendo que resultan poco menos que ilusorios.

Las Comisiones fueron recibidas muy cortésmente por nuestras Autoridades, ofreciéndoles satisfacer en cuanto fuera posible las peticiones que dejaban presentadas en sus notas.

Tratando de las clases de adultos, el Director general expresó su constante aspiración de que se establezcan en todas las Escuelas diurnas; pero que mien-

tras el presupuesto no lo permita, habría que aclarar lo ya legislado en forma tal, que todos los Maestros y Maestras pasen por las clases establecidas por turno riguroso de Escalafón, para que a todos toquen igualmente las cargas y los beneficios.

Hablóse del millón de pesetas votado por las Cortes para la creación de nuevas plazas. Manifestó el Director general que se está distribuyendo de la manera más equitativa: transcurrido el plazo que se ha dado a los pueblos para creación de nuevas Escuelas unitarias, se aplicará parte del sobrante al aumento de Escuelas de 625 pesetas que deben pasar a 1.000, y otra parte a la creación de plazas en las categorías superiores, pues tal fué la voluntad de las Cortes.

En cuanto a los Maestros interinos, recibieron de labios del Ministro las mayores seguridades de que serían atendidos.

Después de oír tan bellas palabras y tan cortesanías promesas, no hemos de decir que las Comisiones salieron del Ministerio satisfechísimas.

**Los Maestros interinos en Gobernación.**—Una Comisión de Maestros interinos de Madrid, presidida por el letrado Sr. Ballesteros, ha visitado al señor Sánchez Guerra para que insista cerca del Alcalde de Madrid y les sean satisfechos los alquileres de casa a que tienen derecho y que por el Ayuntamiento se les niegan.

Si dentro de un breve plazo, el Ayuntamiento no satisface a los Maestros interinos estos haberes, el Sr. Ballesteros en su nombre dicese que presentará demanda judicial, lo que dará lugar a un nuevo escándalo en el Ayuntamiento de Madrid.

Celebraremos que el Ayuntamiento acuerde en seguida el pago para bien de todos.

**Escuela Superior del Magisterio.**—Han obtenido plaza en los últimos exámenes las siguientes aspirantes:

Sección de Labores.—Número 1, señorita Julia Gómez Olmedo; 2, Concepción

Ramón Amat; 3, Emilia Ana González; 4, Teresa Izquierdo Izcue; 5, Rosa García Tapia.

Sección de Ciencias.—Número 1, señorita Catalina de Sena Vives; 2, Aurelia Mercedes García Andoaín; 3, Adelina Cortina Benojas; 4, Amparo Gloria Comphuis; 5, Carmen Segarra; 6, Victoria Fernández Ortega; 7, Carmen Alonso y García; 8, Angeles Sempere y Sanjuán.

**De pésame.**—Víctima de larga enfermedad, sobrellevada con resignación cristiana, ha fallecido en Añorbe (Navarra), doña Dolores Lizarraga de San Martín, hermana política de nuestro querido amigo y compañero D. Ezequiel Solana.

Enviamos nuestro sentido pésame a su apreciable familia, y rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios en sus oraciones el alma de la finada.

**Fiesta escolar en Canero (Luarca).**—En el pueblo de Canero, del concejo de Luarca (Oviedo), se celebró el 27 de junio una fiesta escolar con motivo de la bendición de la bandera que los niños habían adquirido por subscripción, de la cual guardarán recuerdo grato cuantos tuvieron ocasión de presenciarse.

Bendición solemne de la insignia de la Patria; misa, también solemne; sermón religioso-patriótico por elocuente orador sagrado; velada más tarde en la Escuela, con recitaciones de poesías y discursos breves de los niños; poesías y discursos de personas mayores; reparto de premios en metálico a los niños que más asistieron al curso, y de dulces a todos los niños y niñas presentes; cantos escolares y baile para la juventud; tal fué el programa de los festejos que sin exageración alguna resultaron muy lucidos.

Enviamos nuestra enhorabuena a don Rafael G. Fernández Corzo, Maestro de dicha Escuela y organizador del festival, por la solemnidad que ha querido dar al acto de la bendición de la bandera, a fin de infiltrar en los niños el amor sacrosanto a la Patria. ¡Así se educa!

## Asociaciones de Maestros

**Ordenes (Coruña).**—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general el día 14 de junio de 1915.

1.º Admitir como socio de esta Asociación, adherida a la «Nacional» a su instancia, previa cuota de entrada, a doña Elvira Liñares Amigo, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Frades, y comunicar su adhesión a la «Nacional».

2.º Que el señor Tesorero remita a la Asociación Nacional de los fondos de la Asociación, las cuotas de los 34 socios que la componen, correspondientes al año actual, a razón de una peseta cincuenta céntimos cada uno, cuyo importe hasta 31 de diciembre, asciende a 51 pesetas.

3.º Habiéndose procedido a la renovación de la Junta directiva y elección de cargos, quedó constituida por reelección en la forma siguiente:

Presidente, D. José M. Lesta; Vicepresidente, doña Juana Soto; Secretario, D. Anastasio Pacheco; Vicesecretario, D. José Crego; Tesorero, D. Julio Camaño. Vocales: D. Manuel Vázquez, don Pedro Alvarez, D. Daniel Fraga y don Camilo Isorna.

Todos los señores asistentes tomaron nuevamente posesión de sus cargos excepción hecha del señor Presidente y de los dos primeros Vocales que no les fué posible asistir, y en lo que a ellos afecta, se acordó comunicarles su reelección e interesarles tomen posesión de sus cargos.

4.º Dejar para su estudio y pendiente de aprobación la cuenta presentada por el señor Tesorero, de los ingresos y gastos realizados en los años de 1912, 1913 y 1914, y si después de examinada por la Junta, mereciese su aprobación, se prestará la conformidad en la primera sesión que celebre.

5.º Que se remita copia o extracto de los acuerdos a los periódicos profesionales «Magisterio de Galicia», de La Coruña, «Escuela Moderna» y *Magisterio Español*, de Madrid, rogando a sus Directores se sirvan insertarlo para que llegue a conocimiento de todos los adheridos no asistentes.

El Secretario, *Anastasio Pacheco*.

## Ecos del Magisterio

### Algo sobre la Asamblea.

Conseguida la rebaja de ferrocarriles para los que deseen asistir a la Asamblea convocada para el día 25 de julio próximo, o lo que es lo mismo, dadas cuantas facilidades pueden darse para que la asistencia sea lo más numerosa, ya no resta nada más que esperar a ver si el Magisterio español responde a la iniciativa de la «Unión Nacional de Maestros», la que pretende en esta ocasión hacer cuanto esté de su parte para que todos, altos y bajos, tengan en ella lucida representación y se apresten a la defensa de sus atropellados derechos.

Aunque no hubiere nada más que un

asunto que tratar (por desgracia son numerosos), aunque sólo nos propusiéramos hacer desaparecer esos expedientes de incompatibilidad *puesto de moda*, y que en estos últimos tiempos llegan a un grado tal de abuso que hacen que la inamovilidad del Maestro sea un mito, merecería la pena de que el Magisterio español, se molestara una vez y acudiera a protestar públicamente contra esos expedientes que nos hacen estar siempre a merced del *tío Fulano* o del *señor Zutano*, caciques que al levantarse un día de mal humor, fijan su vista en el vaso más flaco, en el Maestro, para *desahogarse*, recogen firmas y ya tenemos a un compañero que puede ir *preparando la maleta*.

Pero no se trata de esto solo; como saben los compañeros hay muchas cosas y de importancia suma que reclaman con urgencia la adopción de acuerdos y medidas que las hagan desaparecer.

Y la «Unión Nacional» comprendiéndolo así, comprendiendo que sólo un acto de presencia y de virilidad en la clase puede terminar con el caos existente, dice a todos sus compañeros: Os convoco a Asamblea, os excito a reuniros a celebrar un acto viril y enérgico. Si a pesar de ello, vosotros permanecéis tranquilos en vuestras casas y no os importa nada de nada, ¡allá vosotros! pero no se os ocurra culpar a las Asociaciones y mucho menos a la «Unión Nacional» de que permanecen con los brazos cruzados. *El movimiento se demuestra andando*, ¿no? Pues bien; dejad reposar la pluma, dejad de escribir artículos vibrantes de indignación contra Sociedades a que no pertenecéis, y tomad el tren que os conduzca a engrosar las huestes de los asistentes a la Asamblea, allí, allí es donde debéis hablar, donde debéis emitir vuestras opiniones, dar ideas y laborar *prácticamente*, en fin, por la consecución de nuestras nobles y justas pretensiones.

Lo demás, creedme, es gastar pólvora en salvas o en fuegos de artificio. Mucho humo, que una ligera ráfaga de viento disipa.

Si la voz de la «Unión Nacional» no llega a vuestros oídos, o si la acogéis con indiferencia, con esa indiferencia característica del cuerpo docente español, no culpéis a las Asociaciones de haber fracasado, confesad ingenua y noblemente, que el Magisterio español es el único núcleo social que sufre estoico y resignado los latigazos con que se flagelan sus espaldas.

Yo no os digo que habemos de lanzarnos gesticulando, amenazando y vociferando como energúmenos. No. La mayor corrección debe presidir todos nuestros actos, pero tened en cuenta que la correc-

ción no está reñida con la energía y que con energía y corrección debemos aprestarnos a defender nuestra dignidad como hombres y como Maestros. Como seres sociales conscientes, en fin, que sabiendo cumplir estrictamente con sus deberes, no pueden consentir que se atropellen, que se vulneren, que se les despoje de sus derechos.

*Hernán de la Puerta.*

Palazuelos (Segovia).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Julio 7.*—Real orden dictando reglas al objeto de que los Maestros que en virtud de las reclamaciones presentadas por sus compañeros hayan sido eliminados de la propuesta definitiva del concurso general de traslado, sean nombrados para Escuelas que hubieran pedido en su primitiva instancia.

—Otra declarando de beneficencia particular la fundación Escuelas gratuitas para ambos sexos, instituidas por D. Simón de Agreda en la villa de San Román de Cameros (Logroño).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Tarragona.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres.

—Otra nombrando Profesor de Alemán de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid a D. Jesús de Azara y Heredia.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Tarragona.

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niñas.

*Para terminar las reclamaciones del Concurso general de traslado, el número correspondiente al sábado, aparecerá mañana viernes.*

**15 JUNIO.—R. O.,**

*dictando reglas al objeto de que los Maestros que en virtud de las reclamaciones presentadas por sus compañeros hayan sido eliminados de la propuesta definitiva del concurso general de traslado, sean nombrados para Escuelas que hubieran pedido en su primitiva instancia.*

Con el fin de no privar del traslado a los Maestros que en virtud de las reclamaciones presentadas por sus compañeros han sido eliminados de la propuesta definitiva, dispuesta por Real orden de 8 del corriente, mientras quedan sin proveer algunas de las Escuelas que solicitaron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros de referencia sean nombrados para Escuelas que hubieran pedido en su primera instancia, con número o lugar posterior al de la obtenida en la propuesta provisional y que hubieran quedado vacantes o renunciadas.

2.º Que en las poblaciones en que se hubieran provistos varias Escuelas y alguna o algunas hayan sido objeto de renuncia, se corra la propuesta hasta dejar provistas aquéllas, siempre que hubiera Maestros cuyos nombramientos para ellas se anularon por la Real orden de 8 del corriente.

3.º Que en virtud de lo dispuesto en las reglas anteriores, se nombren Maestros de las Escuelas unitarias de Barcelona, a D. Emilio González García y don Alejandro de Miguel Alegre, y de las Auxiliarias desdobladas, a D. Antonio Galés Paloma; de Valencia, a D. Cayetano Garnelo González y D. José Santamaría Ortiz; de Castellón, a D. Basilio Gómez Montero; de Macael (Almería), a D. Francisco García Moreno; de Espluga de Francolí (Tarragona), a D. Vicente Ferrer Ramos; de Benaguacil (Valencia), a D. Leoncio Cortés Cordero; de Telde (Canarias), a D. Juan Pérez y Pérez; de Umbrete (Sevilla), a D. Antonio Medina Ponce; de Hornachuelos (Córdoba), a D. José Serrano García; de Villahermosa (Ciudad Real), a D. Enrique Gallego Canel; de Maella (Zaragoza), a D. Joaquín Laborda Llera; de Durango (Vizcaya), a D. Jesús Pérez Marín; de Alatoz (Albacete), a D. Francisco Díaz Conesa; de Escoredo, Pravia (Oviedo), a D. Amalio Alonso Botas; de Alhabia (Almería), a D. Juan Cravioto Algarra; de El Viso (Córdoba), a D. Cecilio Sánchez Iglesias; de Madrigalejo (Cáceres), a D. José Blanco Gallardo, y

de Salvatierra (Badajoz), a D. Antonio Silva Pichardo.

De las unitarias de Barcelona, a doña Regina Amalia Andrés Moreno y doña Carmen Vigo Yuñé; de las desdobladas, a doña Antonia Llop Tolosa y doña Carolina Canas y Rodríguez, y de las Secciones de graduada a doña María del Pilar Lacambra, doña Concepción Laplana González y doña Mercedes Bonet y Ferrer.

De las unitarias de Cartagena, a doña Arcadia Bueno Núñez; de la de Ciudad Real, a doña María Joaquina Montesiños; de la de Sueca (Valencia), a doña María Josefa Ciurana; de la de Alforja (Tarragona), a doña María Gelonch y Gasch; de la de Alcanar (Tarragona), a doña Teresa Estévez de Castro; de la antigua Auxiliaria de Lugo, a doña Venancia Balsa López; de la de Guimar (Canarias), a doña Adolfinia Ramírez Vieira; de la de Vendrell (Tarragona), a doña María de los Dolores Trapero Calleja; de la de Morón (Sevilla), a doña Carmen Trujillo Sola; de la de Cervera de Pisuegra (Palencia), a doña Inés Vellido Bidasolo; de la de Santa María del Páramo (León), a doña María Rosa Mato Caverro; de la de Posada (Pontevedra), a doña Pilar González Núñez; de la de Ferreira (Coruña), a doña Francisca Bitini del Río; de la de Bornos (Cádiz), a doña María Asunción Robert, y de la de Salas Bajas (Huesca), a doña Carmen Arenillas Girón.

4.º Que se declare que no se hacen nuevos nombramientos a favor de don Nicolás Martínez García, D. Miguel González Vega, D. Miguel Martínez de Castilla; doña Teodora Prieto Palencia, doña Isabel Aranda Ocaña, doña Máxima Martínez Millán y doña María Rosa González, por haberse adjudicado todas las que pedían a Maestras con mejor derecho; a D. Santiago Soler Soler y doña Vicenta Ferrer Gisbert, por pedir sólo direcciones de graduadas, sin tener el Título necesario dentro de la fecha de la convocatoria; a D. José Bercero Alvarez, por ser un Maestro consorte y no coincidir con su cónyuge, y a D. Andrés Hernández García, D. Enrique Rubio Torres, doña Emilia Martínez Peña y doña Concepción López Lafont, por no haber quedado sin proveer ninguna de las pedidas, y

5.º Que las Escuelas adjudicadas por esta Real orden, puedan ser renunciadas en el improrrogable término de quince días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de junio de 1915.—*Esteban Collantes.*

(Gaceta 7 julio).

**8 JUNIO.—R. O.,**

*resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niños.*

(Continuación)

*Belalcázar* (Córdoba).—Adjudicada a D. Cecilio Sánchez Iglesias, Maestro de Masegosa (Cuenca).

Reclamante: D. Mariano Soriano, número 3.655; comprobado por su primera instancia que el Sr. Soriano pidió Belalcázar con preferencia a Huelma, teniendo 2-9-» en 1.100 pesetas y figurando en el Escalafón con el número 3.655 y el señor Sánchez Iglesias sin número y con la antigüedad de 1.º de mayo de 1913; se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Belalcázar (Córdoba), a D. Mariano Soriano Cabello.

*Llesuy* (Lérida).—Adjudicada a don Modesto Roig; habiendo solicitado este Maestro otras Escuelas ya provistas y no habiendo presentado renuncia de la de Llesuy, para la que fué propuesto provisionalmente; se declara definitivo el nombramiento de D. Modesto Roig para la Escuela de Llesuy (Lérida).

*Marchena* (Sevilla). (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a D. José Medina Sierra, Maestro de Mairena de Alcor (Sevilla), renunciante.

Reclamante: D. Pedro Alonso Hernández, Maestro de la provincia de Alava; habiendo tomado posesión el nombrado en 12 de mayo de 1913, y el reclamante en 30 de marzo del mismo año, procede estimar la reclamación, y, en su virtud, se anula la propuesta provisional de don José Medina y se nombra con carácter definitivo a D. Pedro Alonso Hernández, Maestro de Marchena (Sevilla).

*Puebla de Guzmán* (Huelva).—Adjudicada a D. Angel Antonietty Gueriniz, Maestro de Fuentes de Andalucía; solicitando el interesado con mejor derecho la Escuela de Montemolín (Badajoz), se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Puebla de Guzmán.

*Bujalance* (Córdoba).—Adjudicada a D. Manuel Cámara Caneros, Maestro de Beas (Huelva), solicitando con preferencia una Escuela no provista, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Bujalance (Córdoba).

*Madrigalejo* (Cáceres).—Adjudicada a D. José María Gallardo, Maestro de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Reclamante: D. Juan Blanco Gallardo, de Campo de Criptana (Ciudad Real); pidiendo con preferencia D. José María Ga-

llardo una Escuela no provista, y habiendo solicitado D. Juan Blanco Gallardo la de Madrigalejo (Cáceres), procede nombrar a este último con carácter definitivo para esta Escuela.

*Montemolín* (Badajoz).—Adjudicada a D. Antonio Silva, Maestro de Cabeza de Vaca (Badajoz).

Reclamante: D. Angel Antonietty Gueriniz, Maestro de Fuentes de Andalucía (Sevilla); justificado que pidió Montemolín con preferencia a Puebla de Guzmán, y habiéndose posesionado en 12 de mayo de 1913, y el Sr. Silva en 1.º de julio de igual año, se anula la designación provisional del propuesto y se nombra definitivamente a D. Angel Antonietty Gueriniz Maestro de Montemolín (Badajoz).

*Villanueva del Fresno* (Badajoz).—Adjudicada a D. José Villa Salguero, Maestro de Conil.

Reclamante: D. José Fernández González, Maestro de Fregenal de la Sierra (Badajoz); habiendo quedado sin adjudicar la otra plaza de Villanueva y solicitando una de ellas el Sr. Fernández, se declara definitivo el nombramiento de D. José Villa Salguero, y para la otra vacante se nombra con igual carácter a D. José Fernández González.

*Alconchel* (Badajoz).—Habiéndose anunciado la plaza de Alconchel sin haberse dejado sin efecto, y habiéndola solicitado oportunamente D. José María Gallardo Jiménez con preferencia a la de Madrigalejo (Cáceres), se nombra definitivamente Maestro de Alconchel a D. José María Gallardo Jiménez.

*Almendralejo* (Badajoz).—Por iguales razones que el anterior, se nombra al único reclamante, D. Serafín Mateos Camisón, número 3.991, Maestro de Minde (Badajoz).

*Barcelona*. (Auxiliarías).—Habiendo quedado propuestos Maestros para todas las plazas de Auxiliares anunciadas de las Escuelas de Barcelona, se desestiman las instancias presentadas por D. José Puchol Domenech, Maestro de Mataró (Barcelona); D. Francisco de P. Comenges Pugol, de Ripollet (Barcelona); D. Pedro Boadas, de Mataró (Barcelona), y D. Agustín Llorens, de Calonge (Gerona).

*Manlleu* (Barcelona).—D. Modesto Roig, Maestro de la provincia de Oviedo, reclama esta Escuela, alegando que no se ha provisto; pero habiéndose adjudicado a D. Juan Pasadeda, se desestima la pretensión del señor Roig.

*Garganta la Olla* (Cáceres).—No habiéndose propuesto ningún Maestro para

esta Escuela y habiéndola reclamado don Florencio Jiménez, que la solicitó oportunamente, se nombra con carácter definitivo para la Escuela de Garganta la Olla (Cáceres) a D. Florencio Jiménez, que deja vacante la Escuela de Añover de Tajo (Toledo).

*Cádiz.* (Procedente del desdoble).—Habiendo quedado sin adjudicar una Escuela unitaria de Cádiz, procedente del desdoble, la reclaman: D. Silverio Vila, número 1.568; D. Ricardo Soto, número 1.595, y D. Manuel Gálvez, Maestro de Jerez de la Frontera (Cádiz), y ocupando D. Silverio Vila número anterior en el Escalafón al que ocupan los demás solicitantes, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela unitaria, procedente del desdoble, de Cádiz.

*Carcabuey* (Córdoba).—Esta Escuela fué adjudicada fuera de concurso a un Maestro consorte, y aun cuando una vez anunciada a concurso no debió ser cubierta por otro medio legal, teniendo en cuenta que de proveerse en el Maestro que la ha solicitado, y le corresponde en este concurso, se daría lugar a la separación de consortes, y el Sr. Flores, al cual corresponde, ha solicitado en forma alternativa, se respeta al Maestro consorte en la Escuela de Carcabuey (Córdoba), y se reconoce al Sr. Flores el derecho de obtener fuera de concurso una de las Escuelas que en éste haya solicitado y que no se proveen definitivamente.

*San Gregorio* (Gerona).—Reclamada por D. Modesto Roig; pero como ha sido provista en D. Alberto Mercadal Las Plazas, se desestima la solicitud.

*Valdieiras* (Gerona).—Reclamada por José Solano Salazar y adjudicada a don Pedro Ruiz y Julí, se desestima la reclamación.

*Gor* (Granada).—Reclamada por don Raimundo Villanueva Freire; pero como ha sido propuesto para otra Escuela, que solicitó preferentemente, se declara la de Gor vacante para nuevo concurso.

*Villanueva de los Castillejos* (Huelva).—No apareciendo incluída esta Escuela en la propuesta, y habiéndola reclamado D. José Alvarez Ponce, que la solicitó oportunamente, se nombra para la misma con carácter definitivo, haciendo constar que deja la de Cabezas Rubias (Huelva).

*Higuera de Arjona* (Jaén).—Por igual causa procede nombrar para esta Escuela a D. Manuel Cámara Carreras, que deja vacante la de Beas (Huelva).

*Trobajo del Cerecedo* (León).—Esta plaza también ha quedado sin proveer.

La reclaman: D. Andrés Díez y González, Maestro de Candas (Oviedo), con 2-7-21; D. Benigno García González, de Chano (León), con »-9-4, y D. Juan Gonzalo Bregón, de Villalcázar de Sirga (Palencia), con »-8-20; y siendo D. Andrés Díez González el que justifica más servicios se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Trobajo del Cerecedo (León).

*Sosés* (Lérida).—Comprobado que no se ha hecho propuesta provisional para esta Escuela, ha sido reclamada por don Ramón Santacana Minguell, Maestro de Falnis (Lérida), con »-8-28; D. José Solano Salazar, de Orcau (Lérida), con »-7-», y D. Juan Gené Geloch, de Son (Lérida), con »-8-21, y siendo D. Ramón Santacana Minguell el que ha justificado más servicios, se le nombra con carácter definitivo Maestro de Sosés (Lérida).

*Allora* (Logroño).—Reclamada por don Juan Gonzalo Bregón; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por Orden de 18 de julio de 1914, inserta en la «Gaceta» de 2 de agosto, se desestima la solicitud.

*Casares* (Málaga).—Reclamada por don Raimundo Villanueva, número 3.331, con la condición de que se adjudique la Escuela de niñas a su esposa doña Consuelo Rico y Rico, y no habiéndose provisto ni una ni otra, procedería acceder a lo solicitado, pero como este Maestro ha sido propuesto para otra Escuela, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Casares (Málaga).

*Mijas* (Málaga).—No aparece adjudicada; reclama esta plaza D. Cristóbal Fernández García, que fué excluído del concurso por no estar sirviendo Escuela pública en 31 de diciembre de 1913, fecha a que el concurso se refiere; el reclamante acredita con su hoja de servicios que en la fecha indicada se hallaba sirviendo la Escuela de Totalán (Málaga), obtenida por oposición con 825 pesetas, 1.100 a la sazón, categoría que ascendió en 1.º de abril de 1911, no pasando a la Inspección interina de Tarragona hasta 28 de febrero de 1914, y posteriormente a la de Huesca, retrotrayendo la fecha de este concurso a 31 de diciembre de 1913, y no perdiendo los Inspectores interinos puestos en el Escalafón general del Magisterio ni los derechos que del mismo pudieran deducirse, habiendo quedado sin proveer la Escuela de Mijas, solicitada por el reclamante, se accede a su pretensión, nombrando con carácter definitivo Maestro de Mijas (Málaga), a D. Cristóbal Fernández y García.

*El Llano* (Oviedo).—Reclamada por D. Benigno García González; habiéndose

eliminado esta Escuela del concurso por Orden de 15 de julio de 1914, inserta en la «Gaceta» de 20 del mismo mes, se desestima la instancia.

*Vega de Ribadeo* (Oviedo).—No aparece provista en el concurso; la reclaman:

D. Raimundo Villanueva, número 3.331, con la condición de que la de niñas sea adjudicada a su esposa, y no correspondiendo a ésta, no es de tener en cuenta la pretensión.

D. Angel Santos, Maestro de Ortigueira (Coruña), con »9-27.

D. Amador Vázquez, de Cogela (Lugo), con »9-7; y

D. Benigno García González, de Chano (Palencia), con »9-4.

Justificando más servicios D. Angel Santos Villa, se le nombra con carácter definitivo Maestro de Vega de Ribadeo (Oviedo).

*Alba de Tormes* (Salamanca).—Reclamante, O. Miguel Pérez Estévez, Maestro de Alda (Alava); provista esta plaza en D. Emilio Mateo Grande, procede desestimar la instancia del Sr. Pérez Estévez.

*Mogarraz* (Salamanca).—Reclamante: D. Miguel Pérez Estévez; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 18 de julio de 1914, inserta en la «Gaceta» de 2 de agosto, se desestima su instancia.

*Molledo* (Santander).—Reclamada por D. Juan González Bregón; habiéndose eliminado esta Escuela del concurso por orden de 18 de julio de 1914, inserta en la «Gaceta» de 2 de agosto, procede desestimar la instancia.

*Carmona* (Sevilla). (Antigua Auxiliaría).—Reclamante: D. Salomón Gómez Muñoz del Pozo, de Mairena del Alcor; no apareciendo provista y siendo el único reclamante, se nombra con carácter definitivo para esta Escuela a D. Salomón Gómez Muñoz del Pozo.

*Hinojosa de San Vicente* (Toledo).—No aparece provista en el concurso.

Reclamantes: D. Aniceto Díaz Regañón, número 3.534; D. Jerónimo Honorio García Díaz, de Riaza, con »8-4, y D. Cándido Cáceres Vázquez, de Potones (Madrid), con »6-19; justificando más servicios el Sr. Díaz Regañón, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Hinojosa de San Vicente (Toledo).

*Ayelo de Malferit* (Valencia).—No aparece adjudicada.

Reclamantes: D. Cayetano Larroda Aparicio, de Onil (Alicante), número 2.470; D. Agustín Llorens Prats, de Calonge (Gerona), número 3.673; D. Santia-

go R. Picó y Vicente, número 3.759; don Juan Gené Gelonch, D. José Sanz Gil, D. Antonio Richas Mínguez, D. Miguel Ferrándiz Bataller, D. Manuel Soler, don Romualdo Calvo y D. Salvador Penuy; ninguno de los cuales figura en el Escalafón, y justificando entre todos más servicios D. Cayetano Larroda Aparicio, se le nombra con carácter definitivo para la Escuela de Ayelo de Malferit (Valencia).

(Solicitan Escuelas renunciadas).—Don Anastasio Caparrós Cánovas, de Tijola (Almería); Juan Bañón, de Gabriel (Castellón); Manuel Garanger Lladó, de la provincia de Gerona; Martín Poch Gramunt, de Guils de Cantó (Lérida); Florentino Chueca Vázquez, de Vallecas (Madrid); Manuel Pascual Sánchez, de Alhama (Murcia); Joaquín Corfín Mier, de Alcalá del Río (Sevilla); Lorenzo Román Solanas, de Espejo (Soria); Francisco Baro Navarro, de Montemayor (Córdoba); Clemente Martínez Sáiz, de Urrácal (Almería); y José Artigas-Lasala, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Prohibidos los segundos nombramientos, con arreglo a la circular de 29 de diciembre, se desestiman las instancias de los solicitantes.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 5 julio).

## MAESTRAS

*Escuela de Alcanar* (Tarragona).—Renunciada por la Maestra propuesta, que reclama otra Escuela, se declara vacante la de Alcanar para su provisión en nuevo concurso, admitiendo la renuncia presentada por doña Catalina Ferrer Mayordom.

*Bilbao-Solocoeche*. (Regencia).—Adjudicada a 127, doña Ana Nolinero Tablares, Maestra de Bilbao (Achurri), Directora de graduada.

Reclamante: 26, doña Catalina Ferrer Mayordom.

Se funda en que cree (sin justificarlo), que la señora Molinero no reúne condiciones legales, por lo que aunque la solicitante no la pidió en momento oportuno, debiera adjudicársele.

Comprobado que la señora Ferrer sólo pidió en el concurso la Escuela de Alcanar, y careciendo de todo fundamento legal su solicitud, se desestima.

Doña Adelina Méndez de la Torre y Rodríguez, Maestra de Concha (Bilbao).

Se funda en que la interesada señora Molinero no está en posesión del título Normal que exigía para desempeñar Regencias el artículo 87 del Real decreto de

23 de septiembre de 1898, y en que la Regencia de Bilbao no debió anunciarse en este concurso.

Estando en posesión la señora Molinero del título superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, y siendo éste el exigido para desempeñar plazas Normales por el Real decreto de la misma fecha, derogatorio del que la señora Méndez invoca, por toda la legislación de primera enseñanza y especialmente por la Real orden de 8 de septiembre de 1914, aplicable a este concurso con arreglo a la convocatoria, y no siendo ocasión de discutir las condiciones del anuncio, que no fué impugnado por la solicitante, se desestima la solicitud y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de doña Ana Molinero Tablares para la Regencia de Bilbao (Solocoeche).

*Valencia.* Tres Escuelas, adjudicadas a 230, doña Rosario Barrera González, Maestra de Valencia (Perú); 256, doña Josefina Llorente Gómez, Maestra de Sevilla; 280, doña Desamparados Senís Almela, Maestra de Gijón.

La primera solicitó que se le adjudique la Escuela de Cabañal, que es la que desea, ya que por obtenerla acude al concurso, puesto que en Valencia está destinada. No habiéndose anunciado con designación particular las Escuelas de Valencia, no es posible distinguir lo que la convocatoria no distingue, pero como por otra parte no sería justo aplicar en estos casos criterio distinto que el seguido en general en el concurso, se declara con carácter general cuando se provean en el concurso actual como en todos los sucesivos varias Escuelas de la misma población los designados elijan, en término de cinco días, de la población de la propuesta definitiva, la Escuela que desean de las vacantes a proveer, siguiéndose el mismo orden de la repetida propuesta para la adjudicación de las mismas.

Resuelto el caso, se confirma el nombramiento de la señora Barrera, Llorente y Senís para las Escuelas de Valencia.

*Segovia.* (Regencia).—Adjudicada a doña Felipa Pérez Paz, Maestra de Granada.

Varias concursantes han reclamado contra la adjudicación de las Regencias, por no haberse tenido en cuenta los títulos de los interesados, pero como la señora Pérez está en posesión de Normal, se declara definitivo el nombramiento para la Regencia de Segovia.

*Cádiz.* (Dirección).—Adjudicada a 294, doña Emilia Martínez Peña, Maestra de Sevilla.

La «Gaceta» por error de copia, dice

que se le adjudica Oviedo (Dirección), que no solicitaba.

Esto ha dado lugar a que reclamen la provisión de la plaza las Maestras siguientes: 294, la interesada; 324, doña María del Pilar M. Dueso, Maestra de Alicante; 470, doña Francisca Pulido Molina, Maestra de Sevilla; 550, doña Consuelo Domínguez Pérez, de Ronda; 556, doña Trinidad Romero Manzano, de Cádiz.

Suponiéndola propuesta para Oviedo, reclaman porque la interesada carece de título Normal o Superior con arreglo al plan de 1901: 613, doña María Eced Heydek, de Oviedo; 1.490, doña María Labajo Soria, Maestra de Tudela de Duero (Valladolid); 1.700, doña Casilda Fernández Bárcena, de Moguer (Huelva); 2.705, doña Encarnación de la Grana Castañón, de Ponferrada (León).

Justificado que la solicitante no posee, o a lo menos no tiene acreditado otro título que el Superior, se estiman las reclamaciones, dejando sin efecto el nombramiento de doña Emilia Martínez Peña y nombrando definitivamente Directora de la graduada de Cádiz a doña María del Pilar Martínez Dueso, Maestra Superior, con arreglo al plan de 1901, según consta en el Escalafón actual y fué reconocido por Real orden de 4 de diciembre de 1912.

*Oviedo.* (Dirección graduada).—Adjudicada a doña María del Pilar Martínez Dueso, Maestra de Alicante.

Por error de copia, la «Gaceta» dice Regencia de Albacete, ya adjudicada a doña Vicenta Simó.

Esto ha dado lugar a que las reclamaciones presentadas contra la señora Martínez Peña, sean aplicables a ésta, y que hayan reclamado las interesadas.

Pero adjudicada a la señora Martínez Dueso la plaza de Cádiz, que reclamó, el error de la «Gaceta» da lugar a que haya que tener en cuenta las reclamaciones presentadas contra Oviedo por 613, doña María Eced Heydek; 1.490, doña María Labajo Soria; 1.700, doña Casilda Fernández Bárcena; 2.705, doña Encarnación de la Grana Castañón.

En su virtud se nombra para la Dirección de Oviedo a doña María Eced Heydek, Maestra Superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, según tiene acreditado a los efectos del Escalafón de 1912, que se mandó corregir en este punto por la Real orden de 4 de diciembre de 1912, número 1.º.

*Sabadell* (Barcelona).—Adjudicada a 431, doña Regina Amalia Andrés Moreno, Maestra de Figueras (Gerona).

Reclamando con mejor derecho una



plaza de Barcelona, se declara vacante para nuevo concurso la de Sabadell.

*Sevilla.* (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a 439, doña María Manuela Puche, Maestra de Ronda (Málaga).

La interesada manifiesta que habiendo sido modificado el anuncio de las plazas de Sevilla, manifestando que ninguna era unitaria y siendo éstas las únicas que pedía, procede aplicar la regla 19 del concurso, y en su virtud tenerlas por no solicitadas, adjudicándole las solicitadas después.

Siendo estos los hechos alegados, procede estimar su solicitud dejando sin efecto su nombramiento para Sevilla.

Doña Canila Gago Sánchez, de Cabra (Córdoba).

Fundada en iguales razones, pide que se deje sin efecto su designación para Jerez (Auxiliaría), y se le otorgue una plaza de Sevilla.

En su virtud se la nombra para la plaza adjudicada provisionalmente a doña Manuela Puche Muñoz.

*Barcelona.*—La Sección administrativa llama la atención acerca de que no se han provisto las Escuelas como fueron anunciadas.

Las vacantes son 10, y según la Orden de 18 de julio de 1914 publicada en la «Gaceta» de 2 de agosto, su distribución es:

Cinco unitarias, dos Auxiliarías desdobladas, tres Secciones de Graduada.

Se han provisto las cinco unitarias en: 111, doña María de la Asunción Cayuela Flores, de Valencia; 186, doña María del Carmen Mena Núñez, de Almería; 212, doña Jacinta Morell Ceta, de Palma; 245, doña Lucía R. Pérez Alemán, de Alicante; 303, doña Emilia Zalama Monge, de Palma.

No se ha presentado contra ellas reclamación alguna.

Las Auxiliarías desdobladas en: 452, doña Carmen Vigo Suñé, de Manresa; 751, doña Antonia Llop Tolosa, de Gerona.

Las Secciones de graduadas en: 789, doña María de los Remedios Jiménez Olber, de Teruel renunciante; 827, doña María del Pilar Lacamba Buns, de Puerte Santa María; 848, doña Mercedes Bonet y Ferrer, de Vich.

A esta última se la asigna en la «Gaceta» Auxiliaría desdoblada por error, en lugar de Sección graduada.

Reclamante: doña Regina Amalia Andrés Moreno, de Figueras.

Afirma que ofició después de la modificación del anuncio que seguía prefiriendo las plazas de Barcelona, desdobladas, y, a pesar de ello, se la nombra para Sabadell.

El oficio obra unido a la primitiva instancia. Es, pues, estimable su reclamación, y debe ocupar la primera Auxiliaría desdoblada de Barcelona.

No habiendo más reclamantes, procede adjudicar la segunda a la señora Vigo.

Quedan, pues, propuestas definitivamente para las Auxiliarías desdobladas de Barcelona: 431, doña Regina Amalia Andrés Moreno; 452, doña Carmen Vigo Suñé, y sin efecto la designación de doña Antonia Llop Tolosa.

Concretándose la reclamación de doña María Avelina Roque a las Auxiliarías desdobladas, y teniendo el número 609, no era preciso hacerse cargo de su solicitud, pero bueno será hacer constar que en su primitiva instancia (que se ha examinado) sólo pedía cuatro plazas de Barcelona, y, por tanto, no las desdobladas, sin que respecto a ellas hubiera modificación que pudiera hacer atendible su oficio posterior.

De todas suertes, su reclamación se desestima.

Respecto a las Secciones de graduada han reclamado:

Doña Carolina Canas Rodríguez, Maestra de Santander, que alega que ha sido mal colocada en la propuesta, ya que, descontándole el tiempo de sustituida, contaba en 31 de diciembre de 1913, 9 en 1.650, y en 1.375, 9-1-26.

Comprobado este extremo por el examen de la hoja de servicios, y que pidió las plazas de Sección de graduada de Barcelona y correspondiéndole el número 805 duplicado, a los efectos de concurso, se estima la solicitud: 833, doña Concepción Laplana González, Maestra de Valls, afirma que, no obstante solicitar todas las plazas de Barcelona y tener número anterior al de doña Mercedes Bonet (848), no se le adjudica ninguna, por lo que reclama.

Siendo rigurosamente exacta su alegación, se estima su solicitud.

Procede, pues, nombrar definitivamente para las Secciones de graduada de Barcelona a doña Carolina Canas Rodríguez; 827, doña María del Pilar Lacamba Ruiz; 833, doña Concepción Laplana González, dejando sin efecto la designación de doña Mercedes Bonet y admitiendo la renuncia de doña María de los Remedios Jiménez Alver, 2.480.

Doña Eloísa López Cejuela, Maestra de Madrigueras (Barcelona), reclama contra la no adjudicación de las Escuelas de párvulos.

Tratándose de plazas excluidas del concurso en 18 de julio de 1914 («Gaceta» de 2 de agosto), se desestima la instancia.

*La Laguna* (Canarias). (Regencia).—

Adjudicada a 457, doña Elena San Juan y López Toribio, de Lucena (Córdoba).

Teniendo acreditado que posee el título superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, y en virtud de la Real orden de 8 de septiembre de 1914, se confirma su nombramiento y se desestima la reclamación de doña Marciana Arango.

*Córdoba.*—Adjudicada a 470, doña Francisca Pulido Molina, de Sevilla.

Desestimada su reclamación relativa a la Dirección de Cádiz, y habiendo renunciado la plaza de Córdoba, procede admitir esta renuncia.

Reclamante: 439, doña María Manuela Puche Muñoz, de Ronda.

Por las razones expuestas al tratar de la Escuela de Sevilla, se estima la reclamación y se la nombra definitivamente Maestra de Córdoba.

*Molins de Rey* (Barcelona).—Adjudicada a 479, doña Luisa Serrat Banquells, de La Unión (Murcia).

No afectando a la interesada las reclamaciones presentadas, se confirma su nombramiento de Maestra de Molins de Rey.

*Castellón.*—Adjudicada a 490, doña Concepción López Lofonte, de Orihuela.

Reclamante: doña María Rosa Llopis Andrés, de Manresa, alega que figura mal colocada en la propuesta, ya que en 31 de diciembre de 1913, contaba (como sustituida reingresada, y después de descontados los años de sustituida) »-9-» y 30-»-2 en categoría y propiedad, por lo que debe colocarse antes que doña Concepción López Lafont, y adjudicarle la Escuela de Castellón.

Examinada su hoja de servicios, resultan ciertos los hechos alegados en cuanto a que su colocación es anterior a la de doña Concepción López (aunque haya algún error en la totalidad de servicios que alega, ya que reingresó en el servicio activo en 11 de febrero de 1913, y cuenta en 31 de enero del mismo año »-9-», en 2.000 pesetas, 29-2-13 en la enseñanza, de ellos 9-»-9 desde su posesión en 1.650).

Y en su virtud, procede atender la reclamación y anular la propuesta de doña Concepción López Lafont, nombrando definitivamente Maestra de Castellón a doña María Rosa Llopis Andrés.

*Cádiz.* (Sección graduada).—Adjudicada a 550, doña Consuelo Domínguez Pérez.

Desestimada su reclamación y no habiendo renunciado la plaza, se confirma el nombramiento.

*Córdoba.*—Adjudicada a 554, doña María de la Asunción López Ruiz, de Valdepeñas.

Habiendo una sola reclamante a las plazas de Córdoba, y habiendo adjudicado la otra vacante, se nombra definitivamente Maestra de Córdoba, a la señora López Ruiz.

*Cádiz.* (Sección graduada).—Adjudicada a 609, doña María Avelina Roque García, de Yecla.

Desestimada su solicitud relativa a Barcelona, y sin efecto el nombramiento de su cónyuge D. José Bercero para dicha capital, procede aplicar la condición III de la convocatoria, tenerla por renunciada de la plaza de Cádiz, y declarar ésta vacante para nuevo concurso.

*Burriana* (Castellón).—Adjudicada a 620, doña Francisca Bernad Cabrera, de Murcia.

Estimada la reclamación de doña María Rosa Llopis respecto a otra Escuela que pedía con preferencia, y no habiendo otra reclamante se declara definitivo el nombramiento de doña Francisca Bernad Cabrera.

*Tortosa* (Tarragona).—Adjudicada a doña María Rosa Llopis Andrés, de Manresa.

Estimada su solicitud relativa a la Escuela de Castellón, y no habiéndose presentado reclamación, se declara vacante para nuevo concurso la de Tortosa.

*Linares* (Jaén). (Direcciones y Secciones).—Después de la modificación del anuncio han sido provistas provisionalmente las siguientes plazas: de Linares, dos Direcciones de graduadas en 773-761 bis, doña Isabel Aranda Ocaña, de Ubeda; 808, doña Amparo Martín Carrasco.

Dos Secciones de graduadas en 1.265, doña Amalia Doña Gómez, de Cazorla; 1.450, doña Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

El nombramiento de doña Isabel Aranda y Ocaña, es impugnado por falta de título Normal, o su equivalente, por doña María Labajo Soria, número 1.490 (1.497), Maestra de Tudela de Duero (Valladolid), y doña Casilda Fernández Bárcenas, de Moguer (Huelva), 1.700; la primera con título Normal y la segunda con el Superior, con arreglo al plan de 1901.

Comprobado que la Sra. Aranda carece del indicado título, procede dejar sin efecto su designación provisional, y en su virtud nombrar Directoras de las graduadas de Linares a 808, doña Amparo Martín Carrasco; 1.490-1.497, doña María Labajo y Soria.

En cuanto a las Secciones, en nombramiento de la Sra. Doña Gómez, no ha sido impugnado.

Doña Dolores Recio Carrillo eleva instancia manifestando que no solicitó Secciones de graduadas, sino sólo la Direc-

ción de Linares, y en su defecto Escuelas unitarias de Almería.

Examinada su primitiva instancia, resulta tal extremo comprobado; pero como no ha acreditado hallarse en posesión del título necesario, no puede obtener la Dirección que pretende, por lo que, sin perjuicio de sus derechos a Escuelas unitarias, debe quedar sin efecto su nombramiento para la Sección de Linares y desestimar la reclamación contra la designación de Directoras.

Se propone, pues, el nombramiento para una Sección, de doña Amalia Doña Gómez, y que la otra quede vacante para su provisión en nuevo concurso.

*Jerez* (Cádiz). (Antigua Auxiliaría de párvulos).—Adjudicada a 779, doña Camila Gago y Sánchez, de Cabra (Córdoba); afirma que sólo pidió la Escuela de párvulos, pero no la Auxiliaría, por lo que pide una Escuela de Sevilla.

Comprobado el hecho de no haber pedido la Auxiliaría de Jerez, y no habiendo reclamación alguna contra la provisión de la plaza, procede dejar sin efecto su designación provisional, y declarar vacante la Auxiliaría para nuevo concurso.

*Sevilla*. (Secciones graduadas).—Adjudicadas a 780, doña Esperanza Ferreras Iñigo, de Carmona; 799, doña Teresa Bermúdez del Valle, de Utrera.

Atendida la única reclamación presentada (la de la Sra. Gago), procede confirmar el nombramiento de doña Esperanza Ferreras y doña Teresa Bermúdez del Valle.

*Almería*.—Adjudicada a doña Arcadia Bueno Núñez, de Villanueva y Geltrú.

Reclamante: doña Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

Las dos han experimentado variaciones desde la publicación del Escalafón de 1.º de enero de 1912; la primera, por inclusión acordada por Real orden de 4 de diciembre de 1912; la segunda, por mejora dispuesta por la relación publicada en la «Gaceta» de 19 de abril del 13.

Y como la Sra. Recio fué mandada incluir en la categoría de 1.650 pesetas, y en 1.375 la Sra. Bueno, correspondiendo a aquélla el número anterior al 648 y a la segunda el anterior al 690, por lo que figura en el Escalafón del 13, la Sra. Recio con el número 609 y la Sra. Bueno con el 641, es indudable el derecho de prelación de la primera, y en su virtud procede anular la designación provisional de doña Arcadia Bueno Núñez, por Almería, y nombrar definitivamente a doña Dolores Recio Carrillo.

*Carpesa* (Valencia).—Adjudicada a 853, doña Angelina García Clemente, de Toledo.

Reclamante: 741, doña María Faustina Tribaldos, de San Vicente.

Afirma que solicitó la plaza y no se le ha adjudicado a pesar de tener número anterior a la propuesta.

Examinada su primitiva solicitud resulta que pidió sólo Valencia, y como Carpesa se anunció como plaza independiente y la condición a) de la regla 6.ª de la convocatoria, determinó que se expresara el nombre de la vacante solicitada, procede desestimar su instancia y confirmar el nombramiento de doña Angelina García Clemente para Carpesa.

*Mataró* (Barcelona).—Adjudicada a 884, doña María Silvestre Viel, Igualada.

Solicitando con mejor derecho otra plaza, procede declarar vacante la de Mataró, para nuevo concurso.

*Borbotó* (Valencia).—Adjudicada a 916, doña Javiera Mur Dueso, de Denia.

Reclamante: 741, doña María Faustina Tribaldos, de San Vicente.

Por las mismas razones expuestas respecto a Carpesa, procede desestimar su instancia y nombrar definitivamente Maestra de Borbotó a doña Javiera Mur Dueso.

*Don Benito* (Badajoz).—Adjudicada a 936, doña Paula Díez Cano, de Villanueva de la Serena.

Reclamante: doña Enriqueta Tudela Espinosa, que afirma que la señora Díez Cano, falleció en 22 de enero.

Siendo el fallecimiento posterior a la propuesta, es indudable que aquélla no es impugnabile, debiendo por tanto desestimarse la instancia de la señora Tudela, quedando la Escuela de Don Benito para nuevo concurso.

*Reus* (Tarragona).—Se anunciaron dos unitarias y una Dirección de graduada.

Han sido provistas en doña Dolores Ferrer Gil, de Vich; 1.148, doña María del Rosario Gómez, de Reus; 1.700, doña Casilda Fernández Bárcena, de Moguer (Huelva), sin especificar cuál va a la Dirección de graduada.

Esta fué adjudicada, aunque por error no se consignó en la «Gaceta» a doña Casilda Fernández Bárcena, que tiene título superior con arreglo al plan de 1901, según acreditó al publicarse el Escalafón de 1912, mandándose consignar por el número 1.º de la Real orden de 4 de diciembre de 1912.

El error ha dado lugar a que reclamen contra el nombramiento de la señora Bárcena, suponiéndola propuesta para una unitaria; 1.420, doña Isabel Rodó Mallofré, de Valls; 1.621, doña Antonia Bertrán Rovira, de Blanes.

Aclarado que la Escuela adjudicada

es la Dirección de la graduada y no teniendo las señoras Rodó y Bertrán, el título necesario, sus instancias deben ser desestimadas.

La señora Fernández Bárcena, solicita que se declare que la Escuela que se le adjudica es la graduada y debe accederse a su solicitud.

2.447, doña Josefa Nolla Solé, de Sarreal; 2.509, doña Josefa Porta Mercader, de Catllar; 3.331, doña Dolores Pastells Auber, de Lorca (Murcia); reclaman contra la no provisión de la plaza de Directora de la graduada de Reus, y alguna de ellas afirma la carencia del título correspondiente por parte de la señora Fernández Bárcena.

Aclarados ambos extremos, procede desestimar sus peticiones.

Quedan, pues, propuestas definitivamente: para las unitarias, doña Dolores Ferrer Gil y doña María del Rosario Gómez; para la graduada doña Casilda Fernández Bárcena.

*Sabadell* (Barcelona).—Adjudicada a doña Carolina Canas Rodríguez, nombrada en virtud de reclamación para Barcelona.

Reclamante: 884, doña María Silvestre Viel, de Igualada.

Acreditado que pidió Sabadell, con preferencia a Mataró, y siendo su número anterior al 1.071, en que la señora Canas aparecía colocada, procede estimar su solicitud nombrando definitivamente Maestra de Sabadell (Barcelona), a doña María Silvestre Viel.

*Badajoz*. (Auxiliaría graduada).—Adjudicada a 1.120, doña Magdalena Hernández Mohedano, de El Carpio, pidiendo con mejor derecho otra plaza la interesada; procede declarar vacante la de Badajoz, para nuevo concurso.

*Salamanca*. (Sección graduada).—Adjudicada a 1.152, doña Angela de la Lluvia, de Villar del Arzobispo (Valencia).

La interesada reclama porque cree le corresponde la de Santi-Espíritu, anunciada en la rectificación, que no solicitó después por estar su instancia en la Sección administrativa.

Habiéndose dispuesto en la regla 19 de la convocatoria, que las Maestras que desearan Escuelas anunciadas en las rectificaciones, elevaran nueva petición solicitándola, y no habiendo cumplido la señora Lluvia tal condición, como ella misma reconoce, procede desestimar su instancia y mantener su nombramiento para la Sección de la graduada.

*Jaén*. (Auxiliaría desdoblada).—Adjudicada a 1.197, doña María Joaquina Montesinos Martínez, de Torres.

Reclamante: 741, doña María Faustina

Tribaldos Palma, de San Vicente, manifiesta que a pesar de haber solicitado la plaza de Jaén, no se le adjudica, no obstante tener número anterior a la señora Montesinos.

Comprobado que la solicitó y que su número en el Escalafón es el indicado, procede estimar su solicitud y dejar sin efecto la designación provisional de doña María Joaquina Montesinos, nombrando definitivamente para la Auxiliaría desdoblada de Jaén a doña María Faustina Tribaldos Palma.

*Santi-Espíritu* (Salamanca).—Adjudicada a 1.203, doña Adelina Suárez Guisasa, de Astorga.

Desestimada la única reclamación presentada por doña Angela de la Lluvia, procede confirmar el nombramiento de doña Adelina Suárez Guisasa.

*Cabra* (Córdoba).—Adjudicada a 1.211, doña María de la Paz Ortega Arias, de Conil (Cádiz) renunciante.

Reclamante: 1.120, doña Magdalena Hernández Mohedano, de El Carpio (Córdoba), afirma que no habiendo solicitado Secciones de graduada, sino sólo unitarias, no ha debido adjudicársela la de aquel carácter de Badajoz, sino esta de Cabra que figuraba en su primera instancia.

Comprobados dichos extremos, procede anular el nombramiento de doña María de la Paz Ortega y nombrar definitivamente para Cabra (Córdoba) a doña Magdalena Hernández Mohedano.

*Loja* (Granada). (Dirección graduada).—Adjudicada a 1.217, doña Vicenta Ferrer Gisbert, de Loja; reclamante: 3.333, doña Casilda Roda Guixot, de Zafarraya.

Se funda en que la señora Ferrer no tiene título normal ni superior equivalente (plan 1901).

Siendo cierto el hecho alegado, estando la señora Roda en posesión del título superior, con arreglo al plan de 1901, y exigiendo éste la condición 5.ª de la convocatoria, en relación con la Real orden de 8 de septiembre de 1913, procede dejar sin efecto la designación provisional de la señora Ferrer y nombrar Directora de la graduada de Loja a doña Casilda Roda Guixot.

*Jerez de la Frontera* (Cádiz).—Adjudicada a 1.331, doña Francisca Torrida Díaz, de Zarza junto Alange (Badajoz).

Reclama la plaza de Torrox (Málaga), fundada en que sólo pidió la unitaria de Jerez, pero no las Auxiliares, antes de la rectificación.

Comprobado este extremo y no habiendo reclamación contra Jerez, procede declarar ésta vacante para nuevo concurso.

*Macotera, Peñaranda* (Salamanca).—Adjudicada a 1.344, doña Rita Acero Sánchez, de Lopera (Jaén).

Reclama una plaza de Béjar, adjudicada al número 1.660; pero comprobado que no pidió la de párvulos, a que se refiere, sino sólo una (la unitaria que se eliminó del anuncio), procede desestimar su solicitud, y declarar definitivo su nombramiento para Macotera, Peñaranda.

*Achurí* (Bilbao).—Adjudicada a 1.372, doña Teodora Prieto Palencia, de Erandio.

Reclamante: doña Felisa Benita Carranza Ricarte, de Guetaria.

Alega que está mal colocada en el concurso, porque teniendo «9-» en 1.375 y 19-1-13 en la enseñanza (todos en 1.100 pesetas), le corresponde figurar antes de doña Carmen Silva Gómez (núm. 1.252), y, por tanto, mucho antes que la señora Prieto. Comprobados los hechos por el examen de la hoja de servicios y por el Escalafón de 1913, que los corrobora, procede estimar la solicitud, y anulando la designación provisional de doña Teodora Prieto, nombrar definitivamente Maestra de Bilbao, Achurí, a doña Felipa Benita Carranza Ricarte.

*Bilbao*. (Sección graduada).—Adjudicada a 1.373, doña Constancia Nugarde Asensio, de Munguía.

Estimada respecto a esta plaza la reclamación de la Sra. Carranza, y no habiéndose presentado otra reclamación, procede confirmar el nombramiento de la Sra. Nugarde.

*Laredo* (Santander).—Adjudicada a 1.382, doña Milagro Madruga García, de la Seca.

Resuelta respecto a otra Escuela la reclamación presentada, procede confirmar el nombramiento de doña Milagro Madruga.

*Linares*. (Sección graduada).—Adjudicada a 1.450, doña Dolores Recio Carrillo, de Málaga.

Comprobado que sólo pidió Escuelas y no Secciones, procede dejar sin efecto la designación, y declarar esta plaza vacante para nuevo concurso.

*Añoover de Tajo* (Toledo).—Adjudicada a 1.497 bis, doña María Labajo y Soria, de Tudela de Duero.

Estimada solicitud de la interesada, y propuesta para otra Escuela que pedía con preferencia, procede declarar vacante para nuevo concurso la de Añoover.

*Salamanca*. (Sección graduada).—Adjudicada a 1.515, doña Josefa García Blázquez de Trujillo (Cáceres).

Reclamante: 1.556, doña Gregoria Re-

tortillo Martín, de Montehermoso (Cáceres).

Se funda en que por estar mal colocada en el Escalafón de 1912 se dispuso su mejora en virtud de haber ascendido a 1.100 pesetas, en virtud del censo de población de 25 de abril de 1902, lo que se ha llevado a efecto en el Escalafón actual en el que figura el número 1.394 y la señora García el 1.422.

Habiéndose exigido en el caso B, de la regla 6.<sup>a</sup> de la convocatoria para que las mejoras de lugar surtieran efecto, que se alegaran en el cuerpo de las instancias, y no habiendo cumplido la interesada tal requisito, sólo pudo ser clasificada, como se la clasificó con el número que alegara.

Tratándose, pues, de una deficiencia a ella sólo imputable, procede desestimar su instancia y confirmar el nombramiento de doña Josefa García Blázquez.

*Teruel*.—Adjudicada a 1.518, doña Andreea Hernández Muñoz, de Icod (Canarias), renunciante.

Reclamante: doña Julia Cándida Maicas, de Huelva.

Reconociendo la misma interesada que su número es posterior al de la señora Hernández, procede desestimar su instancia y declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Teruel.

*Cuenca*. (Auxiliaría desdoblada).—Adjudicada a 1.618, doña Julia Cándida Maicas, de Huelva.

Desestimada su instancia, y habiendo renunciado la plaza, procede declararla vacante para nuevo concurso.

*Santoña* (Santander).—Adjudicada a 1.619, doña Valera Luengo Blasco, de Ronda.

Reclamante: doña María de la C. Caravera y Alonso, de San Emiliano (León), Maestra de oposición, ingresada en 28 de marzo de 1913, correspondiéndole número muy posterior al de la propuesta, procede desestimar la reclamación, declarando definitivo el nombramiento de la señora Luengo.

*Béjar* (Salamanca).—Adjudicada a 1.660, doña Blasa Muñoz de la Peña López, de Guadix. Desestimada la única reclamación presentada por doña Rita Acero, procede confirmar el nombramiento de la Sra. Muñoz.

*Cullera* (Valencia).—Adjudicada a 1.711, doña María Josefa Ciurana, de Roquetas.

Reclamante: doña María Inés Colechá Viñolas, número 1.150, de Liria.

Comprobado que solicitó la plaza y que su número es anterior al de la propuesta, procede dejar sin efecto la designación provisional de la Sra. Ciurana, y

nombrar definitivamente Maestra de Cullera, a doña María Inés Colecha.

*Avilés* (Jabugo) (Oviedo).—Adjudicada a 1.724, doña Maximina Martínez Millán, de Oleiros.

Reclamante: doña Mariana Arango, número 1.740, de Neda, Coruña.

Manifiesta que alegó oportunamente la mejora de número que le fué concedida por Real orden de 4 de diciembre de 1912, y no se ha tenido en cuenta, posponiéndola a la Sra. Martínez Millán.

Comprobado que pidió la Escuela de Avilés; que alegó la mejora de lugar, y que en virtud de ésta le corresponde figurar antes del número 1.640, procede estimar su instancia, dejando sin efecto la designación provisional de la Sra. Martínez Millán, y nombrar Maestra de Avilés (Jabugo), a doña Marciana Arango Suárez.

*Lugo*. (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a doña Marciana Arango, de Neda, Coruña.

Estimada su reclamación para Avilés, procede declarar vacante para nuevo concurso la Auxiliaría de Lugo.

*Valls* (Tarragona).—Adjudicada a 1.751, doña María Gelouch Gas, de Uldecona.

Estimada, respecto a otra Escuela, la reclamación presentada por doña Juana Boj, procedería declarar definitivo el nombramiento de doña María Galduch Gas; mas como también ha reclamado la número 1.621, doña Antonia Bertrán Rovira, de Blanes (Gerona) y se comprueba que solicitó la plaza de Valls, y que su número es anterior, procede anular el nombramiento de la Sra. Galduch, y nombrar a la Sra. Bertrán.

*Villanueva de la Sagra* (Toledo).—Adjudicada a 1.809, doña Matilde Fernández Pérez, de Urda (Toledo).

La interesada reclama la provisión de la Escuela de Torrejón de Ardoz (Madrid); pero habiendo otra reclamante con mejor derecho, y no habiendo renunciado su nombramiento para Villanueva de la Sagra, procede declarar éste definitivo.

*Vich*. (Antigua de párvulos).—Adjudicada a 1.828, doña Teresa Estévez de Castro, de Burgo de Osma.

Reclamante: doña Juana Boj García, de Balaguer (Lérida).

Alega que está mal colocada en la propuesta, ya que fué mandada incluir en el Escalafón por Real orden de 4 de diciembre de 1912 (como expuso en su instancia), teniendo en 31 de diciembre de 1913 »9» en 1.375 y 14-4-15 en la enseñanza (de ellos, 12-5-8, en 1.100 pesetas).

Comprobados todos los extremos ale-

gados, y correspondiéndole, por tanto, el número 1.389 del Escalafón de 1912, procede estimar su reclamación y dejar sin efecto la designación provisional de doña Teresa Estévez de Castro y nombrar definitivamente Maestra de Vich a doña Juana Boj García.

(Gaceta 7 julio).

(Concluirá)

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

#### La labor de los humildes.

«Vida y Fortuna» por don Ezequiel Solana.

No conozco personalmente al autor, y, sin embargo, le admiro y le respeto en cada una de las páginas que escribe, porque ellas irradian destellos de lo que llamó un conocido pedagogo, *el genio de la profesión*.

Su espíritu grande y generoso, entusiasta y culto, puesto siempre al servicio de la causa de la niñez, se revela de nuevo en su obrita *Vida y Fortuna*, que considero magna por el fin a que tiende. Se advierte, además en ella, que el autor lee mucho y variado, lo asimila bien y sabe imprimirle un sello personalísimo.

He leído y releído la obra y no vacilo al afirmar que es la mejor de cuantas ha escrito. Yo mejor la hubiera intitulado «La brújula del niño», porque, en efecto, puede orientarle perfectamente en la vida postescolar, indicándole el camino que debe seguir para crearse un hogar propio y ponerse a cubierto de la indigencia y de la miseria.

*El hombre debe aspirar, por todos los medios lícitos, a crearse una fortuna que le sirva de baluarte contra las contingencias de la vida.* Este es el lema que ha debido tener presente el Sr. Solana al escribir su libro, y que todos debemos recordar como norma cotidiana.

Sólo de dos obras tengo noticia que traten cuestión parecida: «La ciencia de los negocios», por M. Warren, y «El Trabajo y la Vida», de Stuard Mill. Y en honor a la verdad, he de decir que ninguna de ellas trata la materia con la amplitud de miras y la complejidad sencilla que lo hace el autor de que me ocupo. Creo, por tanto, que su libro es original en el fondo y en la forma, y que, por lo mismo, *es el único*, en su género, que puede ofrecernos la bibliografía escolar española.

Pienso, finalmente, que es instrumento

necesario para la propagación de las Cajas escolares de ahorros, y que su lectura, debidamente comentada en las Escuelas, ha de ejercer una influencia decisiva y poderosa, cuyos resultados, andado el tiempo, se verán cristalizar en el alma de las generaciones que se elevan.

*Félix Vizoso.*

Madrid, julio 1915.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Bordón (Teruel), a D. Francisco Artola.

—Se traslada a la Escuela de Lorca (Granada), a doña Teódula Peña.

—Se desestiman instancias de D. Manuel Xiberta y D. Hernán Bierge, que solicitan se conceda derecho a sus esposas para ser nombradas Maestras de la localidad donde radiquen las Escuelas Normales a que aquéllos sean destinados.

—Se desestiman recursos de doña Obdulia Menéndez, Maestra jubilada de Oviedo y de doña Celestina Hernández, ídem de Rasillo (Logroño).

—Se estima recurso de doña Filomena Rois, Maestra jubilada de Santiso (Coruña), contra clasificación.

—Ídem de D. José Hevia, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos.

—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio, a don Manuel Luna, D. Agustín Saavedra, don Manuel Buendía, D. Ignacio Alvarez, don Sebastián Postas, D. Francisco Nogueiras y para cursar la carrera del Magisterio a doña María Marco, D. Gerardo Julián López y D. Ignacio Cortés.

—Se resuelve, de acuerdo con la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de devolución de gratificación promovido por doña Ana Negrillo, doña María de la E. García, doña Dolores García y D. Máximo Pintor, Maestros de las graduadas de Linares.

—Se desestima instancia de D. Aquilino Fernández, Maestro de Asiego (Oviedo) y se dispone siga figurando en el Escalafón con la categoría de 1.100 pesetas.

—Se autoriza a D. Miguel Santaló, Maestro de Guadalajara, para prestar sus servicios a las órdenes del Ministro de la Gobernación.

—Se nombra a doña Dolores Peguero Maestra de Vallecas (Nueva Numancia).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña Joaquina Cheliz, D. José del Tajo y don Ricardo García.

—Se conceden 1.500 pesetas para la organización de una Colonia escolar al Delegado regio de Primera enseñanza de Granada.

—Se reconoce derecho a percibir indemnización de casa habitación a doña Florentina Legarreta, Maestra de Valmaseda.

—Se autoriza para prestar servicio a las órdenes del Ministerio de la Gobernación, a doña Amelia Rodríguez, Maestra de Añover de Tajo.

—Se conceden 1.500 pesetas de subvención a la Asociación de Artistas Líricos y Dramáticos de Madrid.

—Se estima recurso contra clasificación de doña María Aniceta Arés, Maestra jubilada de Bayón (Pontevedra).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a doña Mercedes Sala.

—Se conceden 15 días de licencia a doña Casimira Martí, Maestra de Chapinería.

—Se conceden 2.500 pesetas de subvención al Centro de Instrucción Comercial de Madrid.

—Se dispone que D. Francisco Carrillo, Inspector de la provincia de Oviedo, pase a prestar sus servicios a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se nombran, por permuta, Oficiales de las Secciones administrativas de Lugo y Tarragona a D. Pedro Enrique Salgado, y a D. Manuel Galés Martínez.

*Subvenciones.*—Una de 1.500 pesetas a la Sociedad Económica de Amigos del País, de Pontevedra; una de 2.000 a la Comisión de Escuelas sostenidas por la Conferencia de San Vicente de Paúl de Valencia; una de 500 a la Sociedad benéfica «La Fraternal», de Cuenca; otra de 500 a las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Palma de Mallorca.

—Se crean tres Escuelas de asistencia mixta servidas por Maestras en el Ayuntamiento de San Esteban de Sarga (Lérida).

*Normales.*—Se dispone que se hagan extensivas las disposiciones contenidas en la Real orden de 31 de julio de 1912 a los Profesores e Inspectores que procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se han nombrado por Reales órdenes de 25 de junio último y los que se nombren durante estas vacaciones.

—Se dispone: 1.º Que doña María de Maeztu, doña Adela Fernández, D. Manuel Tolosa Latour, D. Francisco Carrillo, D. Blas Lázaro e Ibiza y D. Jerónimo López, cesen en los cargos de Profesores que desempeñan en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

2.º Que a todos ellos se les de las gracias de Real orden por el celo y desinte-

rés con que han ejercido gratuitamente sus cargos.

—Han sido nombrados: D. Francisco López, Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de las Normales de Toledo; D. Narciso M. Cerracín; ídem de Caligrafía de las de Segovia; D. Francisco Quintín, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Málaga; D. Julio Molina, Profesor interino de Física, Química e Historia Natural de la de Soria; D. José Antón Pacheco, ídem de Historia de la misma; don Emilio Alvarez, Secretario de la de Avila; doña Francisca Pérez, Auxiliar gratuita de Música de la de Maestras de La Laguna; doña María del Rosario Fondavila, Secretaria de la de Pontevedra; D. Enrique Martín y Guzmán, Inspector gratuito e Inspector de la de Maestros de León, y D. Pablo Martínez, Profesor numerario de Pedagogía y su Historia de la de Teruel.

—Se concede el ascenso por el primer quinquenio a doña Mercedes Sardá, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se nombra Profesor numerario de Pedagogía y su Historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, a D. Pablo Martínez de Salinas.

—Ídem de Matemáticas en la de Lérida a D. Gabriel Viñas.

—Ídem de Historia de la de Guadalajara, a D. Miguel Bargalló.

—Ídem de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la de Segovia a D. Francisco Ruvira.

—Ídem de Geografía de la de Lérida, a D. Hernán Bierge.

—Ídem de Matemáticas de la de Gerona, a D. Manuel Xiberta y Roqueta.

—Ídem de Geografía de la de Salamanca, a D. Juan Francisco Rodríguez.

—Ídem de Matemáticas de la de Cádiz, a D. Felipe Sáiz.

—Ídem de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la de Guadalajara, a D. Modesto Bargalló.

—Ídem de la misma asignatura de la de Teruel, a D. Juan Nicolau.

—Ídem de la misma asignatura de la de Avila, a D. Calixto Tinoco.

—Ídem de la misma asignatura de la de Cádiz, a D. Juan Ribera.

—Ídem de Gramática y Literatura castellanas de la de Tarragona, a D. Miguel Sancho.

—Ídem de Matemáticas de la de Avila, a D. Fernando Hernando.

—Ídem de Geografía de la de Alicante, a D. Elíseo Gómez.

—Ídem de Geografía de la de Huesca, a D. Vicente Campo.

—Ídem de Historia de la de León, a D. Eustasio García.

—Ídem de Geografía de la de Málaga, a D. Vicente Pertusa.



## DE PROVINCIAS

### Distrto de Madrid.

*Madrid.* — Se nombran Maestras y Maestros para Escuelas interinas, a los señores siguientes:

De la Escuela de Villamor de Santiago, a D. Eduardo Romero; Priego, doña Leandra Ibáñez; Aranda del Rey, Francisco García; Los Molinos, Domingo Collado; Colmenar de Oreja, Francisco Escalada; de una Escuela nacional de Madrid, Marino Serrano; ídem Jacinto Riguas; ídem Angel García, Juan Martínez, Vicente Uribes, Simón Ruiz, Manuel Méndez, de Urda, Narciso Guillén; Madrudejos, Antonio Jiménez; Sonseca, León Juanes; Quintanar de la Orden, Julián Izquierdo; El Toboso, Miguel Díaz; Real de San Vicente, Jesús Martín; Torrenueva, Francisco Calderón.

Cabezarados, Amalio Notario; Daimiel, Román Martínez; Piedrabuena, Florencio Casas; Montiel, Felipe Herranz; Santa María de Riaza, Adolfo Hernando; Valseca, Juan Antonio Moral; Atienza, Pedro Guijarro; Moratilla de Henares, Bernabé A. Ureta; Moranchón, Paulino A. Fernández; Pastrana, Salvador del Cerro, Plácido García; Vallecas, María P. Rodríguez, Bargas, Consuelo Saavedra; Puebla de Almoradiel, Josefa Oliver.

Carranque, Ignacio Higuera; Escuela del tercer distrito de Toledo, Eustaquio Rodríguez, Julián Alonso; Pozo Rubio, Visitación Martínez; Mota del Cuervo, Angela Martínez; San Lorenzo de la Parrilla, Trinidad Martínez; Casas de Guijarro, Francisco Beltrán; Cuéllar, Esperanza A. Uñón; Manzanares, María de los Dolores Ramírez; Colmenar de Oreja, Patrocinio E. Cendrero; Robledillo de la Jara, Cándida Ocón; Escuela de Madrid, Francisco Alvarez; Alcalá de Henares, Joaquín Calvo; Colmenar de Oreja, Víctor Pérez; Brihuega, Asunción Ortega; Pastrana Josefa Alcaide; Ledanca, Ricarda Viejo; Rebollosa de Jadraque, Natividad Villaverde; Ciruelos, Esperanza Bueno; La Bodega, Remedios Galán; Aragoncillo, María Pérez; Alcolea del Pinar, Marcos Santuy, y Drieves, Rafael Moreno.

